

BASES DEL PREMIO “FUNDACIÓN COIMCE” AL MEJOR PROYECTO FIN DE CARRERA PARA LA TITULACIÓN DE MASTER HABILITANTE INGENIERO DE MINAS

1. Antecedentes.

La fundación COIMCE, dependiente del Colegio Oficial de Ingenieros de Minas del Centro de España (COIMCE), convocará cada año, entre los alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas y Energía de la UPM y los de la Escuela Superior y Técnica de Ingenieros de Minas de León que defiendan y aprueben su Proyecto Fin de Máster; de aquellas titulaciones habilitantes para el ejercicio de la profesión de Ingeniero de Minas y Energía, un premio al mejor Proyecto Fin de Máster para promover y divulgar la investigación en materias relacionadas con las tecnologías de:

- Minería e investigación Minera: Minería subterránea y a cielo abierto
- Energía y Combustibles
- Energías Renovables
- Metalotecnia, metalurgia y siderurgia.
- Aguas: Aguas subterráneas, aguas minerales y termales
- Gestión de Recursos y Medio Ambiente
- Laboreo y explosivos
- Prospección geofísica y geoquímica
- Ingeniería geológica
- Geotecnia y cimentaciones
- Generación, transporte, distribución y utilización de la energía: Gas y electricidad.
- Centrales térmicas, nucleares, e hidroeléctricas
- Cogeneración y biomasa.
- Ahorro, eficiencia y diversificación de la energía
- Riesgos geológicos y ambientales: Prevención y corrección.
- Patrimonio geológico y minero: Defensa y conservación
- Impacto ambiental. Estudio y evaluación. Prevención, corrección y restauración.

- Restauración de taludes, escombreras, vertederos y espacios degradados. Restauración paisajística.
- Descontaminación de suelos
- Estabilización, auscultación y drenaje de taludes, escombreras, túneles y obras subterráneas.
- Voladuras y demoliciones
- Pirotecnia
- Industrias del cemento
- Diseño, excavación, sostenimiento, ventilación, servicios y control de túneles y obras subterráneas
- Materiales de construcción, metálicos, cerámicos, plásticos y compuestos.
- Materiales sinterizados y refractarios
- Fundiciones y acerías.
- Otros.

que se regulará atendiendo a las presentes Bases de la Convocatoria.

Aunque a lo largo de todo el documento presente se hace referencia a “Proyecto Fin de Máster”, en tanto en cuanto persistan los estudios de Ingeniería de Minas pre-Bolonia, todo lo indicado en este documento será aplicable a los Proyectos Fin de Carrera de estos alumnos.

2. Objeto

Se trata de premiar el trabajo de investigación tecnológica que constituya Proyecto Fin de Máster sobre los temas vinculados a la titulación de Ingeniero de Minas y Energía relacionados con la temática recogida en uno de los cuatro aspectos indicados en el apartado 1.

El Proyecto Fin de Máster deberá ser original e inédito, reservándose la Fundación COIMCE el derecho a publicarlo si lo estima oportuno.

3. Dotación

El premio consistirá en una dotación económica de 1.500 euros. Dicha cuantía se abonará mediante un pago único una vez cumplidos los requisitos establecidos para su concesión en la presente convocatoria y será entregado en el siguiente acto público de entrega de Títulos a la promoción correspondiente. En el pago se efectuará la correspondiente retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas (IRPF).

4. Beneficiarios

Podrán concurrir a la concesión de este premio las personas cuyos Proyecto de Fin de Máster se ajusten al objeto descrito en la base 2. Asimismo, deberá reunir la condición siguiente:

- Haber obtenido una calificación de 9 sobre 10 o superior en el Proyecto. En el caso de que hubiera igualdad de condiciones, se adjudicará al mejor expediente.

5. Solicitudes, documentación y lengua utilizada

- Con el fin de proporcionar una mayor publicidad a esta convocatoria, la Fundación COIMCE comunicará e informará de la misma a los estudiantes que cumpliendo los requisitos solicitados pudieran optar al premio.
- Los interesados suscribirán la solicitud conforme al modelo que figura en el Anexo a este documento, que se presentará en la sede de la Fundación COIMCE, sita en la calle de Santa Engracia, 141, 5ª planta, oficina 1, 28003 Madrid, con el lema “Premio Fundación COIMCE al mejor Proyecto Fin de Máster”.
- Los interesados deberán presentar la siguiente documentación:
 - Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
 - Dos copias completas del Trabajo de Fin de Máster (una en formato electrónico y otra en papel).
 - Los trabajos estarán escritos a máquina o mediante ordenador, con espaciado de 1,5, a una sola cara, tamaño DIN A4.
 - Resumen del Proyecto de Fin de Máster, con una extensión máxima de cinco páginas, en el que obligatoriamente deberán incluirse los siguientes conceptos: objeto del estudio; material utilizado; resultados obtenidos e interés científico del tema tratado.
 - Certificado acreditativo de haber recibido las puntuaciones necesarias para concurrir al concurso conforme al apartado 4 de las presentes bases.
 - Certificado acreditativo de la fecha de aprobación del Proyecto Fin de Máster.
 - Solicitud conforme al Anexo I establecido en esta convocatoria, dirigida al Presidente de la Fundación COIMCE.

- Una declaración firmada por el autor en la que hará constar que el trabajo no tiene comprometidos los derechos de publicación con ninguna editorial, o Institución –
 - Escrito del Profesor, Tutor o Director que ha dirigido el trabajo del Máster en el que se resalten los méritos que concurren en el mismo.
 - Una declaración, firmada por el autor, en la que se responsabilice de que el trabajo presentado es inédito y de que en el mismo hace referencia a las fuentes consultadas para la utilización de figuras, datos, etc.
- La documentación presentada por los candidatos al premio quedará archivada en la Secretaría de la Fundación COIMCE.
 - Los Proyectos Fin de Máster, candidatos al presente premio, deberán estar redactados, íntegramente, en lengua castellana.
 - La presentación de la solicitud supone la aceptación expresa de todas las bases por las que se rige la presente convocatoria.

6. Plazo de presentación

El plazo de entrega de solicitudes será, como máximo de dos meses (60 días naturales), desde la fecha de la aprobación académica del Proyecto de Fin de Máster y antes del 1 de marzo del año siguiente a la fecha de aprobación académica del mismo.

La documentación indicada en el apartado 5 de las presentes bases se entregará en un único paquete, exclusivamente en mano, por mensajería o por correo certificado, y se excluirán aquellos Proyectos de Fin de Máster que no lleguen dentro de los plazos señalados en el párrafo anterior.

7. Carácter del premio y obligaciones del premiado

La concesión del premio quedará sujeta a las siguientes disposiciones:

- El autor del trabajo acepta las presentes bases de la convocatoria por su sola presentación a la misma y, en caso de resultar premiado, permitirá a la Fundación COIMCE y al Colegio Oficial de Ingenieros de Minas del Centro de España los derechos de reproducción total o parcial del Proyecto Fin de Máster, para su publicación en formato impreso o digital, indicando, en el caso de que se produzca dicha publicación la fuente y autor del mismo.
- Las dos copias entregadas (una en papel y otra en formato electrónico) pasarán a ser propiedad de la Fundación COIMCE; la de formato papel se depositará en

la Secretaría de la Fundación COIMCE y la de formato electrónico será usada para la publicación del mismo o de alguna de sus partes.

- El premio se recogerá personalmente o por delegación escrita durante la entrega del mismo.
- El incumplimiento por parte del beneficiario de las obligaciones señaladas en esta convocatoria puede suponer la retirada del premio con el correspondiente reintegro de la cantidad percibida.

8. Evaluación de las solicitudes

- La revisión de solicitudes se llevará a cabo en concurrencia competitiva y, para ello, sólo se considerará la documentación aportada en las mismas.
- Las solicitudes serán evaluadas por una Comisión de Evaluación constituida al efecto y que tendrá la siguiente composición:
 - Presidente: Presidente de la Fundación COIMCE, o persona en quien delegue.
 - Secretario: Secretario de la Fundación COIMCE, o persona en quien delegue.
 - Vocales: Un representante de la Fundación COIMCE, nombrado por el Presidente de la misma.
- Todos los componentes del jurado tendrán derecho a voto y los acuerdos se adoptarán por mayoría simple.
- En dicha Comisión no podrán estar presentes directores o codirectores de los autores solicitantes, para garantizar la objetividad de dicho proceso.
- La Comisión de Evaluación remitirá a la Secretaría de la Fundación COIMCE la resolución del Premio. Esta resolución deberá comprender la siguiente documentación:
 - Acta de la reunión de la Comisión.
 - Informe de la Fundación COIMCE que avale el otorgamiento del Premio.
 - Relación de candidatos, presentados al Premio, en la que se especifiquen los criterios de selección utilizados y la puntuación obtenida en cada uno de los apartados.
 - La Comisión de Evaluación podrá declarar desierto el Premio y resolverá cuantas incidencias se presenten.

9. Criterios de evaluación y selección

Para la evaluación de las solicitudes, se valorarán méritos relevantes tales como adecuación del trabajo al objeto de la base de la convocatoria, novedad tecnológica contenida en el Proyecto Fin de Máster evaluado, posible utilidad práctica y aplicación a corto plazo de dicho trabajo en la industria, etc.

10. Fallo de la Comisión de Evaluación

- El fallo de la Comisión de Evaluación será inapelable y emitido por el Presidente de la Fundación COIMCE mediante resolución publicada dentro de la parte dedicada a dicha Fundación en la web del Colegio Oficial de Ingenieros de Minas del Centro. Dicha resolución se notificará a cada uno de los solicitantes antes del acto de entrega del premio.
- El premio es indivisible y podrá declararse desierto.

11. Proyectos de Fin de Máster no premiados

Los trabajos no premiados podrán ser retirados por los interesados en la sede de la Fundación COIMCE, sita en la calle de Santa Engracia, 141, 5ª planta, oficina 1, 28003Madrid, en el plazo de tres meses desde la resolución del Premio. Pasado este plazo, las copias no retiradas serán incorporadas a la Biblioteca de la Fundación COIMCE.

12. Habilitación

El Presidente de la Fundación COIMCE, además de las facultades que tiene conferidas, está facultado para resolver cuantas incidencias puedan presentarse, así como para cuantas actuaciones sean necesarias en ejecución de la presente convocatoria.

Anexo 1. Premio Fundación COIMCE al mejor Proyecto de Fin de Máster

Datos personales

Apellidos:		Nombre:	
DNI:	Dirección:	Tfno.:	
C.P.:	Localidad:	Provincia:	
Correo electrónico:			

Área cubierta por el Proyecto.

--

Título del Proyecto Fin de Máster.

--

Datos académicos

Titulación aportada	Centro	Fecha

Incidencia científica del Proyecto Fin de Máster

--

Declaración

Declaro, bajo mi responsabilidad, que los datos consignados en esta solicitud son ciertos, y me comprometo a aportar cualquier documentación que se requiera para su verificación.

....., a.....de.....de 2018

Fdo.:.....

Sr. Presidente de la Fundación COIMCE

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, la Fundación COIMCE le informa de que los datos personales obtenidos mediante este formulario serán incorporados para su tratamiento a un fichero automatizado, con la finalidad de gestionar el Premio Fundación COIMCE al mejor Proyecto de Fin de Máster Habilitante para el ejercicio de la profesión de Ingeniero de Minas. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, dirigiendo un escrito a la Fundación COIMCE, calle de Santa Engracia, 141, 5ª planta, oficina 1, 28003 Madrid,